

# NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

## ESTATAL

- **Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del sector público
- **Ley 25/1988**, de 29 de julio, de carreteras
- **Ley 42/07**, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad
- **Ley 26/07**, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental
- **Ley 6/2001**, de 8 de mayo, de modificación del real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y normativa de desarrollo
- **Real Decreto Legislativo**, 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas.
- **Real Decreto 849/1986** de 11 de abril. reglamento del dominio público hidráulico.
- **Ley 14/2010**, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España
- **Ley 7/1986**, de 24 de enero, de ordenación de la cartografía.
- **Ley 11/1975** de 12 de marzo, sobre señales geodésicas y geofísicas.
- **Ley 34/2007**, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Ley 10/2001**, de 5 de julio, del plan hidrológico nacional.
- **Real Decreto 1980/2008** reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

## REGIONAL

- **Ley 7/95**, de 27 de abril, de carreteras de Extremadura.
- **Ley 12/01**, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.
- **Ley 5/2010**, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- **Ley 8/1998** de conservación de la naturaleza y de espacios naturales.
- **Ley 9/2006** de 23 de diciembre por la que se modifica la ley 8/1998, de 26 de junio de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.
- **Instrucción técnica** para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en la red de carreteras de la Junta de Extremadura (2009).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Fomento, Obras y  
Asistencia Técnica a municipios

## SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

Felipe Checa, 23 – 06071 BADAJOZ

Tel.: 924 212400 / 924 212466

Fax: 924 231858

Email: [mmasot@dip-badajoz.es](mailto:mmasot@dip-badajoz.es)

Web: [www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

## CARTA DE SERVICIOS

*Carta de Servicios del  
Servicio de Asistencia  
Técnica a Municipios*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Fomento, Obras y  
Asistencia Técnica a municipios

## PRINCIPALES SERVICIOS QUE SE OFRECEN LOS CIUDADANOS

### 1) ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE:

- Programación y valoración de obras
- Redacción de Proyectos
- Dirección de obras
- Actuaciones medioambientales y estudios de impacto ambiental
- Dotación y revisión de instalaciones
- Redacción de proyectos para las obras de AEPSA.
- Levantamientos topográficos y parcelaciones

### 2) ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS MUNICIPIOS EN GENERAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON CONVENIOS DE LOS MISMOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES.

### 3) GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EN TODOS SUS ASPECTOS (REGISTROS, TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS, CONTABILIZACIÓN ....)

## COMPROMISOS DE CALIDAD

- **Optimizar** la ejecución del presupuesto anual de inversiones
- **Mejorar y agilizar** la atención de las peticiones de asistencia demandadas por los ayuntamientos
- **Agilizar** la redacción de proyectos de obras
- **Mejorar** el control y el seguimiento de las obras que se ejecuten.
- **Optimizar** las redes de abastecimiento, saneamiento, eléctricas y telefónicas, así como la pavimentación de viales municipales. Optimizar el desarrollo de los convenios suscritos con otras administraciones, como los convenios de piscinas, con la Junta de Extremadura, los de AEPSA con el INEM, etc.



## INDICADORES DE CALIDAD

- **Nº de asesoramientos** realizados a los municipios.
- **Nº de municipios** atendidos.
- **Nº de direcciones** de obras gestionadas.
- **Nº de levantamientos** topográficos realizados.
- **Nº de proyectos** o memorias valoradas redactadas para los municipios.



## QUEJAS Y SUGERENCIAS



La **Diputación de Badajoz** con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que presta, pone a disposición de los/as usuarios/as, un Sistema de Quejas y Sugerencias.

Las Quejas y Sugerencias se deberán presentar preferentemente utilizando el formulario diseñado al efecto y que se encontrará a disposición de los/as usuarios/as en la **Oficina de Información Administrativa**, así como en cualquier Registro General y Auxiliar de las distintas Oficinas de la Diputación de Badajoz y en la página web **www.dip-badajoz.es**

No obstante, las quejas y sugerencias se podrán presentar a través de un escrito, indicando como mínimo nombre y apellidos, descripción de la queja o sugerencia, domicilio a efectos de comunicaciones y, si es posible, teléfonos de contacto.

Las quejas y sugerencias podrán presentarse por los siguientes medios:

### **PRESENCIAL**

En cualquier oficina de Registro de la Diputación.

### **CORREO POSTAL**

*Oficina de Información Administrativa*  
C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Fax: 924 212 486  
Correo electrónico: [normalización@dip-badajoz.es](mailto:normalización@dip-badajoz.es)

La Unidad correspondiente **acusará recibo de las quejas y sugerencias** presentadas por el/la usuario/a y, a partir de la fecha de recepción, dispondrá de un plazo de **30 días hábiles para darles respuesta**.